

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la acción EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA, promovida por JUAN DIEGO GÓMEZ LÓPEZ, frente a ARTURO ESCUDERO CASTAÑO, radicada 2020-00153-00, una vez aportada respuesta de Registro. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Junio de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

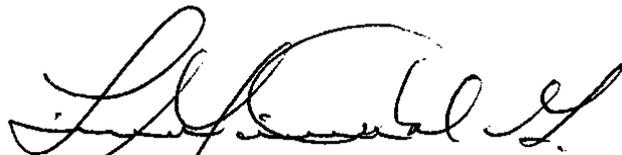
Viterbo, Caldas, Diez (10) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en este despacho acción *EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA*, promovida por JUAN DIEGO GÓMEZ LÓPEZ, frente al señor ARTURO ESCUDERO CASTAÑO, radicada 2020-00153-00, pendiente de registro de medida cautelar.

Librado el oficio con destino a la Oficina de Registro con sede en Apartadó, Antioquia, se recibe información sobre el vencimiento del tiempo límite para el pago de las expensas necesarias para obtener la inscripción de la medida.

Por tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado de la misma a la demandante por el término de *Tres Días Hábiles*, dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.